

Santiago del Estero, 27 de noviembre de 2020.-

**RESOLUCION CD FHCSyS Nº 125/2020**

**VISTO:**

El CUDAP Expte. Nº 2193/2020, presentado por la Secretaria de Administración de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Cdra. Carla FERREYRA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva el Protocolo Básico Preventivo a ser aplicado en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.

Que dicho protocolo fue elaborado por el Ing. Fernando NASIF SABER.

Que el mismo tiene como objetivo, brindar las pautas básicas de carácter preventivo para aplicar en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus (COVID 19) y sus consecuencias sobre el estado de salud.

Que el tema ingreso al Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 03 de noviembre de 2020 y pasó a las tres (3) comisiones del Cuerpo.

Que la Comisión “A” aconseja: “*Aprobar el Protocolo Básico Preventivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, incorporando al mismo el diseño de una declaración jurada sobre enfermedades preexistentes acompañado de la correspondiente certificación médica”*

Que la Comisión “B” expresa “*habiendo analizado el Protocolo Básico Preventivo para la Facultad, consideramos que el mismo es exhaustivo y abarca las medidas preventivas necesarias para un potencial reinicio a la presencialidad. También notamos que la Facultad debe proveer los insumos para la protección del personal (EPP) y diseñar la señaléctica y los espacios necesarios para aislamiento en caso de sospecha de Covid. Vemos también que es necesario que alguien cumpla las funciones de Asesor en Higiene y Seguridad y un Encargado del Servicio de Higiene y Seguridad. Consideramos, en el punto 1. Generalidades, en el apartado 1.3 que los considerados grupos vulnerables, deben comunicar a su inmediato superior, se debería agregar que deben presentar certificación médica que avale esta justificación. Por lo expuesto, si la Facultad dispone de los medios y condiciones especificadas en el protocolo y si la situación epidemiológica en la provincia lo permite, recomendamos su aprobación con el agregado antes citado”*



***///...RESOLUCION CD FHCSyS Nº 125/2020.***

Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 27 de noviembre de 2020, el Cuerpo resuelve, por unanimidad, aprobar el Protocolo Básico Preventivo a ser aplicado en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones A y B, respectivamente.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º**.- Aprobar el Protocolo Básico Preventivo a ser aplicado en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución y que como Anexo forma parte de la misma

**ARTÌCULO 2º**.- Establecer que el Área de Comunicación Institucional de la Facultad será la encargada de difundir el presente acto administrativo.

**ARTÌCULO 3º**.- Hacer saber. Notificar al Ing. Fernando Nasif Saber, a la Secretaria de Administración, Crda Carla Ferreyra y por su intermedio a la Comisión de Bioseguridad y Salubridad de la Facultad, y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archivar.

**GM**



Lic. .Graciela Ferreira Soraire Lic. Hugo Marcelino Ledesma

Secretaria del Consejo Directivo Decano FHCSyS UNSE

FHCSyS UNSE